



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

**D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO
DE TRES CANTOS**

NOTIFICA

Que con fecha 16 de abril de 2025, se adoptó por Decreto del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, ACUERDO del tenor literal siguiente:

**DECRETO DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE TITULAR DEL ÁREA DE
GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO
ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

ÁREA: PERSONAL (/pom)
**ASUNTO: APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y
EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA
LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, DE UNA PLAZA
DE TÉCNICO DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS,
POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN.**
Nº 2025/2157

Mediante Decreto n.º 2025/1676 de fecha 26 de marzo de 2025, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para proveer 1 plaza de Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Tres Cantos.

Dicha lista provisional fue publicada en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos el día 27 de marzo de 2025, otorgando a los aspirantes un plazo único e improrrogable de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el mencionado Tablón, para subsanar el defecto que hubiese motivado la exclusión o no inclusión expresa.

Finalizado el plazo concedido, no ha sido presentada ninguna solicitud de subsanación.

Y en uso de las competencias que me confiere la legislación local de acuerdo con el Decreto de Delegación n.º 2025/115 de fecha 13 de enero de 2025, así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2025,

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, mediante promoción interna, de **1** plaza de Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Tres Cantos, por el procedimiento de Oposición que a continuación se indica:

NOTIFICACION



ASPIRANTES ADMITIDOS DEFINITIVOS "TÉCNICO DE GESTIÓN"

N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	MALDONADO	CRISTOBAL	YOLANDA

ASPIRANTES EXCLUIDOS DEFINITIVOS "TÉCNICO DE GESTIÓN"

N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVOS EXCLUSIÓN
1	SOTO	REBELLÓN	CAROLINA	1

MOTIVOS EXCLUSIÓN

1	No es funcionaria del Ayuntamiento de Tres Cantos (Dicho defecto no es subsanable)
----------	--

SEGUNDO: De acuerdo con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria, el Tribunal de Selección está compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Javier González Arranz
Suplente: Jerónimo Delgado Rodríguez

Secretario: M.^a Concepción Fresno Fernández
Suplente: M.^a Pilar Hortelano Atalaya

Vocales:

Titular: Luis Manovel Tascón
Suplente: Marta Alejo García

Titular: Tomás Grados Méndez
Suplente: Jesús Landín Sanguino

Titular: Begoña Arancibia Tapia
Suplente: Marta Garrote Ferrando

Contra la composición del Tribunal de Selección puede interponerse escrito de recusación, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



TERCERO: Convocar al Tribunal de Selección para su constitución y preparación del primer ejercicio de la fase de oposición el día **23 de abril de 2025**, a las **10:00 horas** en la **Sala de Alcaldes**, en sesión **NO pública**.

CUARTO: Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos conteniendo la lista definitiva completa de aspirantes admitidos y excluidos.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artº 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:

a) Recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, o ante el delegante en caso de haberse dictado por delegación, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.

b) Recurso Contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Fecha, firma y huella digital al margen.

NOTIFICACIÓN